

**TARIFARIA LICENCIAS DE CONDUCIR**

DECRETO 26/19 APN-PTE - DECRETO N° 779/1995 ORDENANZA MUNICIPAL N°7469 - 2020

SUBCLASES

DESCRIPCIÓN

1 AÑO

2 AÑOS

3 AÑOS

4 AÑOS

5 AÑOS

SUBCLASES	DESCRIPCIÓN	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
A1.1	Ciclomotor hasta 50cc o 4kw.	625	820	1015	1090	1210
A1.2	Motocicletas hasta 150cc u 11kw. Incluye clase A1.1	625	820	1015	1090	1210
A1.3	Motocicletas de hasta 300cc o 20kw, se debe acreditar una antigüedad previa de DOS años en la clase A1.2, excepto los mayores de 21 años de edad. Incluye clase A1.2.	625	820	1015	1090	1210
A1.4	Motocicletas de hasta mas de 300cc o 20kw, se debe acreditar una antigüedad previa de DOS años en la clase A1.3, excepto mayores de 21 años que deberán acreditar UN año en motocicletas de cualquier cilindrada Incluye clase A1.3	625	820	1015	1090	1210
A2.1	Triciclos y cuatriciclos sin cabina hasta 300cc o 20kw.	625	820	1015	1090	1210
A2.2	Triciclos y cuatriciclos sin cabina más 300cc o 20kw, se debe acreditar una antigüedad previa de DOS años en la clase A1.3, excepto mayores de 21 años que deberán acreditar UN año en triciclos o cuatriciclos de cualquier cilindrada, según el caso. Incluye clase A2.1.	625	820	1015	1090	1210
A3	Cuatriciclos cabinados de cualquier cilindrada o kilowatts.	625	820	1015	1090	1210
B1	Automóviles, utilitarios, camionetas, vans de uso privado y casas rodantes motorizadas hasta 3.500kg. Incluye clase A3	820	975	1250	1290	1425
B2	Automóviles, utilitarios, camionetas, vans de uso privado y casas rodantes, motorizadas hasta 3.500kg con un acoplado de 750kg o casa rodante no motorizada. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase B1.	820	975	1250	1290	1425
C1	Camiones sin acoplado, ni semiacoplado, ni articulado, y vehículos o casas rodantes motorizadas hasta 12.000kg. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase B1.	820	975			
C2	Camiones sin acoplado, ni semiacoplado, ni articulado, y vehículos o casas rodantes motorizadas hasta 24.000kg. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase C1.	820	975			
C3	Camiones sin acoplado, ni semiacoplado, ni articulado, y vehículos o casas rodantes motorizadas de más de 24.000kg. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase C2.	820	975			
D1	Automotores para el servicio de transporte de pasajeros hasta 8 plazas. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase B1.	820	975			
D2	Automotores para el servicio de transporte de pasajeros hasta 20 plazas. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye B1	820	975			
D3	Automotores para el servicio de transporte de pasajeros de más de 20 plazas. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye D2	820	975			
D4	Servicio de urgencias, emergencias y similares. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Se debe acompañar con clase A, B, C ó E.	820	975			
E1	Vehículos automotores de clase C y/o D, según el caso, con uno o más remolques y/o articulaciones. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase B. Se debe acompañar con clase D.	1020	1270			
E2	Maquinaria especial no agrícola. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1.	1020	1270			
F	Vehículo adaptado. Se debe acompañar con otra clase.					
G1	Tractores agrícolas.	1020	1270	1425	1500	1620
G2	Maquinaria especial agrícola.	1020	1270	1425	1500	1620
G3	Tren agrícola, se debe acreditar UN (1) año de antigüedad en B1 ó G1, según el caso. Se debe acompañar con clase B1 ó G1.	1020	1270	1425	1500	1620

PSICOLOGOS O PSIQUIATRAS SUGERIDOS (NO ES OBLIGATORIO QUE SEAN LOS DEL LISTADO).

Lic. en Psicología	VEDELAGO AGUSTINA M.P. 11380	cel. 353-15408817		
Psicologo	AYASA JUAN IGNACIO M.P. 10777	Tel. 353-155103313		
Lic. en Psicología	REBECHI VICTORIA M.P. 8539	cel. 351-153058125		
Lic. en Psicología	MAINARDI M. DE LOS ANGELES M.P. 2672	cel. 353-154113465		
Lic. en Psicología	ALGARATE ANDREA M.P. 2472	cel. 353-154257677		
Lic. en Psicología	BENEDETTO M. NOELIA M.P. 8136	cel. 353-154069444		
Lic. en Psicología	RIOS LEIVA PATRICIA M.P. 937	cel. 353-155103313		
Lic. en Psicología	WENK SOLEDAD M.P. 10652	cel. 353-156569193		
Lic. en Psicología	DURÁN, RENÉ M.P. 7546	cel. 353-2441966		
LIC. Psicología	BUDASSI, RICARDO M.P. 940	CEL. 353-5089140		
LIC. Psicología	MARTINEZ TAIŞ, MARA M.P. 7888	CEL. 353-5657447		